

Pdo. embargos@bancamia.com.co

05-09-2022

10:52 A.M.

127

Bancamía

Fundación
BBVA MicroFinanzas

Bogotá D.C, 5 de septiembre de 2022

Señores

Juzgado Promiscuo Municipal De Andalucía -Valle

j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valle

Ref.: Respuesta medidas cautelares
Radicado No. **2022-00119-00**
Identificación Demandado: **94356388**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

De igual manera, por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordial saludo,

Adriana Cecilia Castro Bueno

Adriana Cecilia Castro Bueno
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co

Rdo. Victoria Chica 22@gmail.com 13
06-09-2022
3:50 P.M.

Victoria Eugenia
Chica Ramírez

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE
E. S. D.

Asunto: Recurso de Reposición.

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO PÉREZ GARCÍA
DEMANDADO: JAIR RAYO SALAMANCA
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 2022-00176-00

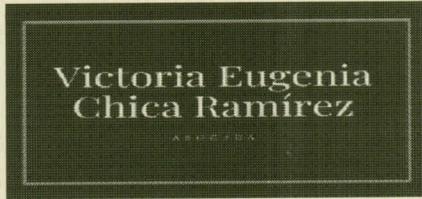
VICTORIA EUGENIA CHICA RAMÍREZ, identificada con la C.C. No. 31.794.805 expedida en Tuluá Valle y portadora de la Tarjeta Profesional No. 355177 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi carácter de apoderada judicial del señor **JAIR RAYO SALAMANCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **JAIR RAYO SALAMANCA**, con el presente escrito formulo Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación en contra del Auto Interlocutorio N°981 de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós, con el cual se libró mandamiento de pago en contra de mi apoderado, el cual sustento de la siguiente manera:

Primero: El señor: LUIS FERNANDO PÉREZ GARCÍA propuso ante este juzgado demanda ejecutiva de mínima cuantía contra el Señor JAIR RAYO SALAMANCA. encaminada a obtener el cobro de una presunta obligación contenida en letra de cambio.

Segundo: Su Despacho, mediante Auto Interlocutorio N°981 de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós, libró mandamiento ejecutivo contra mi poderdante, al igual que ordenó la práctica de medidas cautelares sobre sus bienes.

Tercero: El Título valor presentado como base del proceso ejecutivo no puede aceptarse como tal pues se trata de un documento firmado con espacios en blanco, para lo cual es necesario tener en cuenta que, si un título valor se llena para cobrarse por conducto de proceso ejecutivo, sin acompañar el escrito de instrucciones, debe concluirse que estas nunca se dieron y consecuentemente, no podrá exigirse el cumplimiento de la obligación cambiaria.

En nuestra legislación mercantil se establece una protección a quien entrega un título en blanco al consagrar que el tenedor legítimo únicamente estará facultado para llenarlo si



sigue estrictamente las instrucciones, las cuales no se podrán plasmar de forma imprecisa o indeterminada y deberá contener los requisitos mínimos y las características propias del título valor.

Puede observar el despacho que se trata entonces de un papel firmado en blanco al tenor de lo establecido en el inciso 2° del artículo 622, por lo que se debe tener en cuenta que un papel en blanco firmado no constituye por sí solo un título ejecutivo. Por lo tanto, no se encuentran presentes los elementos esenciales del título valor.

Cuarto: El demandante asegura actuar como endosatario del presunto título valor, y según aparece al reverso del documento base de la demanda el endoso se realizó el día nueve (9) de agosto del año 2022, fecha posterior al vencimiento de del título valor. Al tener en cuenta que el endoso fue posterior a la fecha de vencimiento del título valor, se debe tener en cuenta la característica mencionada en el inciso 2° del artículo 660 del Código de Comercio, el cual establece que el endoso posterior al vencimiento del título valor produce efectos de cesión ordinaria, en el entendido que los títulos valores tienen una fecha de vencimiento, y el endoso como tal debe hacerse antes de que el título valor venza y no dentro del término de prescripción.

Para esto es preciso tener en cuenta que cuando se endosa un título valor con posterioridad a la fecha en que se hace exigible o de su vencimiento, dicho endoso produce los efectos de una cesión ordinaria, es decir, que excluye de la obligación cambiaria al endosante, teniendo en cuenta que en una cesión ordinaria el cedente, salvo estipulación en contrario, no responde por el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el negocio jurídico cedido. Es así que el endoso es una figura de derecho comercial, mientras que la cesión es una institución del derecho civil que consiste en la entrega que se hace del título Valor.

Al tratarse de una cesión de crédito, debió haberse dado aplicación a lo dispuesto en el artículo 1960 del Código Civil, el cual establece que *“La cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste.”*

Como puede observar el señor juez, al tratarse de una cesión ordinaria y no de un endoso, por haberse realizado este de forma posterior a la fecha del vencimiento incluido en el título valor presentado como base de la demanda, deja de ser la obligación clara y expresa, es así que no debió haberse expedido el mandamiento de pago por no contener las exigencias que le ley comercial establece.

Victoria Eugenia
Chica Ramírez

Quinto: El escrito de demanda es poco claro, pues se relacionan diferentes personas como endosantes, en el hecho primero se establece que la señora LUZ ANGELA HOLGUIN DUQUE, le endoso el título valor al demandante, posteriormente relaciona en el hecho quinto que el señor GONZALO ANDRES CORREA VALENCIA le endoso el título valor al aquí demandante, sin que exista claridad en la persona que verdaderamente realizó el endoso del referido documento, lo cual impedía que se profiriera el mandamiento de pago en este proceso.

Sexto: En las pretensiones de la demanda se solicitó al señor Juez librar mandamiento de pago contra el señor JUAN GABRIEL GONZÁLEZ HINESTROZA, persona totalmente diferente al notificado como demandado y sobre el cual solicito se expidiera el mandamiento del pago. A lo cual el juzgado accedió a pesar de tal irregularidad, expidiendo el mandamiento de pago contra quien no se solicitó en la demanda.

Como puede observarse, en el escrito de demanda se incurrió en profundas irregularidades que no fueron avizoradas por el señor juez, procediendo a emitir el Auto Interlocutorio N°981 de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós y la medida cautelar sobre los bienes del demandado, de manera irregular cuando en su lugar debió haber rechazado la demanda.

SOLICITUD.

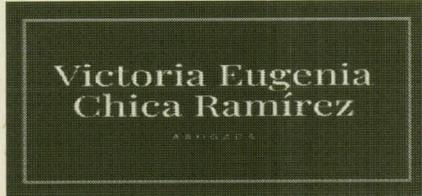
Solicito al señor juez revocar el Auto Interlocutorio N°981 de fecha veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós, por ser contrario al ordenamiento legal y por ser expedido de forma irregular sin que estuvieran presentes los elementos del título valor, y al ser una obligación no clara, no expresa y no actualmente exigible.

PRUEBAS

Ruego tener como pruebas al momento de decidir, los documentos aportados con el escrito de demanda y las demás que obran en el proceso.

Anexos:

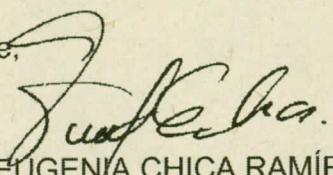
- Poder conferido por el demandante.
- Copia de la Tarjeta Profesional como Abogado y cédula de ciudadanía.



Lugar para notificaciones:

El de mi mandante y es conocido conforme se encuentra incluido en el expediente.

La suscrita, en la Carrera 26 No. 27 – 32 Oficina 207, Edificio Banco de Bogotá Tuluá Valle, teléfono 3162653581, correo electrónico: victoriachica22@gmail.com o en la Secretaría del juzgado.

Atentamente,


VICTORIA EUGENIA CHICA RAMÍREZ
C.C. No. 31.794.805 de Tuluá V.
T.P. No. 355177 del C. S. de la Judicatura.

PODER PARA PROCESO EJECUTIVO

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE ANDALUCIA
E. S. D.

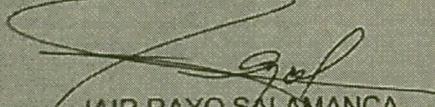
JAIR RAYO SALAMANCA, mayor de edad, domiciliado en Andalucía Valle, identificado con cédula de ciudadanía número 6.114.933, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora VICTORIA EUGENIA CHICA RAMIREZ abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 31794805, portador de la T.P. No.355-177 del Consejo Superior de la Judicatura, para que conteste la demanda de PROCESO EJECUTIVO, con numero de radicado 760364089001-2022-00176-00, que se lleva a cabo en mi contra donde el demandante es el señor LUIS FERNANDO PEREZ GARCIA domiciliado Andalucía V y residente en Andalucía Valle identificado con cédula de ciudadanía número 6.114.008.

Mi apoderado queda facultado para que ejerza mi derecho de contradicción y defensa, para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 73 del Código general del proceso.

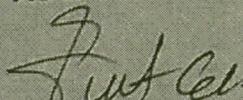
Manifiesto que la información y los documentos entregados a mi apoderado son veraces y fueron obtenidos de manera legal respectivamente. Por ende, mi apoderado quedará exonerado de cualquier responsabilidad que pueda devenir por la información y documentos que le suministro en calidad de poderdante.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado judicial para los efectos y dentro del términos del presente mandato.

Del señor Juez, atentamente


JAIR RAYO SALAMANCA
CC 6114933

ACEPTO


Victoria Eugenia Chica Ramirez
C.C. No. 31794805 expedida en Andalucía
T.P. No. 355-177 del C. S. de la J.

Diana María Martínez Serna
Abogada Titulada
Oficina Cra 27 N° 24 - 27 Cel: - 3183759325 - 3116372559
Email: 1980diana@live.com

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDALUCIA -VALLE
E.S.D.

Proo. 1980diana@live.com
06-09-2022
8-59 A.m.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: JORGE E. VASQUEZ MARTINEZ
DDO: RUBEN DARIO GUZMAN HOLGUIN
RAD: 2021- 136.

DIANA MARIA MARTINEZ SERNA, mayor de edad y residente de Tuluá, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.790.343 de Tuluá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional N° 138.050 del C.S.J, quien obra como apoderada de la parte demandante señor: **JORGE E. VASQUEZ MARTINEZ**, en el proceso de la referencia.

Por medio del presente escrito, me permito dirigirme a usted su señoría de manera respetuosa con el fin de anexar liquidación del crédito y a la fecha.

De usted,

Atentamente,

Diana María Martínez Serna

DIANA MARÍA MARTINEZ SERNA
C.C N 31.790.343 de Tuluá (V).
TP N° 138.050 del C.S.J.

% CTE ANUAL	MES	AÑO	Fecha Inicial	Fecha Final	FRACCION	INTERES MENSUAL	CAPITAL	DEUDA INTERES	
19,70%	FEBRE	2019	13/02/2019	28/02/2019	17	1,64%	\$ 500.000,00	\$ 4.651,39	
19,37%	MARZ	2019	01/03/2019	30/03/2019	30	1,61%	\$ 500.000,00	\$ 8.070,83	
19,32%	ABRIL	2019	01/04/2019	30/04/2019	30	1,61%	\$ 500.000,00	\$ 8.050,00	
19,34%	MAYO	2019	01/05/2019	30/05/2019	30	1,61%	\$ 500.000,00	\$ 8.058,33	
19,30%	JUNIO	2019	01/06/2019	13/06/2019	13	1,61%	\$ 500.000,00	\$ 3.484,72	
TOTAL INTERESES CORRIENTES								\$ 32.315,28	
% CTE ANUAL	MES	AÑO	Fecha Inicial	Fecha Final	FRACCION	% MORATORIO	INTERES DE MORA MENSUAL	CAPITAL	DEUDA INTERES
19,30%	JUNIO	2019	14/06/2019	30/06/2019	16	28,95%	2,14%	\$ 500.000,00	\$ 5.710,38
19,28%	JULIO	2019	01/07/2019	30/07/2019	30	28,92%	2,14%	\$ 500.000,00	\$ 10.697,07
19,32%	AGOSTO	2019	01/08/2019	30/08/2019	30	28,98%	2,14%	\$ 500.000,00	\$ 10.716,87
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	01/09/2019	01/09/2019	30	28,98%	2,14%	\$ 500.000,00	\$ 10.716,87
19,10%	OCTUBRE	2019	01/10/2019	30/10/2019	30	28,65%	2,12%	\$ 500.000,00	\$ 10.607,85
19,03%	NOVIEMBRE	2019	01/11/2019	30/11/2019	30	28,55%	2,11%	\$ 500.000,00	\$ 10.573,11
18,91%	DICIEMBRE	2019	01/12/2019	30/12/2019	30	28,37%	2,10%	\$ 500.000,00	\$ 10.513,49
18,77%	ENERO	2020	01/01/2020	30/01/2020	30	28,16%	2,09%	\$ 500.000,00	\$ 10.443,84
19,06%	FEBRERO	2020	01/02/2020	29/02/2020	30	28,59%	2,12%	\$ 500.000,00	\$ 10.588,00
18,95%	MARZO	2020	01/03/2020	30/03/2020	30	28,43%	2,11%	\$ 500.000,00	\$ 10.533,37
18,65%	ABRIL	2020	01/04/2020	30/04/2020	30	27,98%	2,08%	\$ 500.000,00	\$ 10.384,06
18,19%	MAYO	2020	01/05/2020	30/05/2020	30	27,29%	2,03%	\$ 500.000,00	\$ 10.154,17
18,12%	JUNIO	2020	01/06/2020	30/06/2020	30	27,18%	2,02%	\$ 500.000,00	\$ 10.119,09
18,12%	JULIO	2020	01/07/2020	30/07/2020	30	27,18%	2,02%	\$ 500.000,00	\$ 10.119,09
18,29%	AGOSTO	2020	01/08/2020	30/08/2020	30	27,44%	2,04%	\$ 500.000,00	\$ 10.204,24
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	01/09/2020	30/09/2020	30	27,53%	2,05%	\$ 500.000,00	\$ 10.234,26
18,09%	OCTUBRE	2020	01/10/2020	30/10/2020	30	27,14%	2,02%	\$ 500.000,00	\$ 10.104,04
17,84%	NOVIEMBRE	2020	01/11/2020	30/11/2020	30	26,76%	2,00%	\$ 500.000,00	\$ 9.978,49
17,46%	DICIEMBRE	2020	01/12/2020	30/12/2020	30	26,19%	1,96%	\$ 500.000,00	\$ 9.786,99
17,32%	ENERO	2021	01/01/2021	30/01/2021	30	25,98%	1,94%	\$ 500.000,00	\$ 9.716,24
17,54%	FEBRERO	2021	01/02/2021	28/02/2021	30	26,31%	1,97%	\$ 500.000,00	\$ 9.827,37
17,41%	MARZO	2021	01/03/2021	30/03/2021	22	26,12%	1,95%	\$ 500.000,00	\$ 7.158,61
17,31%	ABRIL	2021	01/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	1,94%	\$ 500.000,00	\$ 9.711,18
17,21%	MAYO	2021	01/05/2021	30/05/2021	30	25,82%	1,93%	\$ 500.000,00	\$ 9.660,57
17,22%	JUNIO	2021	01/06/2021	30/06/2021	30	25,83%	1,93%	\$ 500.000,00	\$ 9.665,64
17,18%	JULIO	2021	01/07/2021	30/07/2021	30	25,77%	1,93%	\$ 500.000,00	\$ 9.645,38
17,24%	AGOSTO	2021	01/08/2021	30/08/2021	30	25,86%	1,94%	\$ 500.000,00	\$ 9.675,76
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	01/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	1,93%	\$ 500.000,00	\$ 9.650,45
17,08%	OCTUBRE	2021	01/10/2021	31/10/2021	30	25,62%	1,92%	\$ 500.000,00	\$ 9.594,70
17,27%	NOVIEMBRE	2021	01/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	1,94%	\$ 500.000,00	\$ 9.690,95
17,46%	DICIEMBRE	2021	01/12/2021	30/12/2021	30	26,19%	1,96%	\$ 500.000,00	\$ 9.786,99
17,66%	ENERO	2022	01/01/2022	30/01/2022	30	26,49%	1,98%	\$ 500.000,00	\$ 9.887,88
18,30%	FEBRERO	2022	01/02/2022	28/02/2022	30	27,45%	2,04%	\$ 500.000,00	\$ 10.209,25
18,47%	MARZO	2022	01/03/2022	30/03/2022	30	27,71%	2,06%	\$ 500.000,00	\$ 10.294,24
19,05%	ABRIL	2022	01/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	2,12%	\$ 500.000,00	\$ 10.583,04
19,71%	MAYO	2022	01/05/2022	01/05/2022	30	29,57%	2,18%	\$ 500.000,00	\$ 10.909,50
20,40%	JUNIO	2022	01/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	2,25%	\$ 500.000,00	\$ 11.248,37
21,28%	JULIO	2022	01/07/2022	30/07/2022	30	31,92%	2,34%	\$ 500.000,00	\$ 11.676,99
21,21%	AGOSTO	2022	01/08/2022	30/08/2022	30	31,82%	2,33%	\$ 500.000,00	\$ 11.643,04
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	01/09/2022	06/09/2022	6	35,25%	2,55%	\$ 500.000,00	\$ 2.548,22
TOTAL INTERESES DE MORA								\$ 394.969,63	
TOTAL CAPITAL + INTERESES DE PLAZO + INTERESES MORA								\$ 927.284,91	

Pdo. mapielo07 49@yahoo.es
31-08-2022
4:08 P.M.

83



MARIA PIEDAD

LOPEZ LOPEZ

ABOGADA

Asesora Jurídica con Equidad y Compromiso
Universidad Central del Valle "UCEVA"

Cartago Valle, agosto 31 de 2022

Señor:

**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
ANDALUCIA VALLE.**

REFERENCIA: ENTREGA LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: **JESUS MARIA TRUJILLO HERNANDEZ**
DEMANDADO: **OSCAR MARINO PEREZ.**
RADICACION: **2018-00233**

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ, persona mayor plenamente capaz, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 31.858.749 DE Cali Valle y T.P. No. 225.654 del C.S.J.; vecina de la ciudad de Tuluá Valle, y actuando en calidad de apoderada judicial del señor **JESUS MARIA TRUJILLO HERNANDEZ**, en el presente asunto, allego la liquidación actualizada del crédito, para su respectivo traslado.

Sírvase proceder de conformidad a lo de ley.

Igualmente le solicito que se tenga en cuenta la dirección que aportaré, donde actualmente tengo la oficina. Para efectos de notificación.

Dirección. Carrera 3 Norte No. 12b-07 Barrio el Prado. Cartago Valle.
celular 3148256051. Correo electrónico. mapielo0749@yahoo.es

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ
C.C.No. 31.858.749
T.P.No. No. 225.654 del C.S.J.

CAPITAL	
VALOR	\$ 30.000.000,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	26-sep-21
DIAS	4
TASA EFECTIVA	25,97
FECHA DE CORTE	31-ago-22
DIAS	1
TASA EFECTIVA	25,97
TIEMPO DE MORA	335
TASA PACTADA	2,39

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$15.420.821,86
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,94
INTERESES 4 DIAS SEPTIEMBRE 2022	\$ 77.600,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 6.499.000,00
INTERESES ABONADOS	\$ 0

ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 30.000.000,00
SALDO INTERESES	\$ 21.997.421,86
DEUDA TOTAL	\$ 51.997.421,86

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO
oct-21	17,31	25,97	1,94			\$ 659.600,00
nov-21	17,31	25,97	1,94			\$ 1.241.600,00
dic-21	17,31	25,97	1,94			\$ 1.823.600,00
ene-22	17,31	25,97	1,94			\$ 2.405.600,00
feb-22	17,31	25,97	1,94			\$ 2.987.600,00
mar-22	17,31	25,97	1,94			\$ 3.569.600,00
abr-22	17,31	25,97	1,94			\$ 4.151.600,00
may-22	17,31	25,97	1,94			\$ 4.733.600,00
jun-22	17,31	25,97	1,94			\$ 5.315.600,00
jul-22	17,31	25,97	1,94			\$ 5.897.600,00
ago-22	17,31	25,97	1,94			\$ 6.479.600,00

ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00

\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 582.000,00
\$ 0,00	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00	\$ 601.400,00

PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDADO. OSCAR MARINO PEREZ
RADICACION 2018-00233

Rdo. mapielo0749@yahoo.es

31-08-2022

4:33 P.M.

44



MARIA PIEDAD

LOPEZ LOPEZ

ABOGADA

Asesora Jurídica con Equidad y Compromiso
Universidad Central del Valle "UCEVA"

Cartago Valle, agosto 31 de 2022

Señor:

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
ANDALUCIA VALLE.**

REFERENCIA: ENTREGA LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: **MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ**
DEMANDADO: **ANGELO FERNANDO CASTRO MACIAS**
RADICACION: **2021-00094**

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ, persona mayor plenamente capaz, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 31.858.749 DE Cali Valle y T.P. No. 225.654 del C.S.J.; vecina de la ciudad de Tuluá Valle, y actuando en calidad en nombre propio en el presente asunto, allego la liquidación actualizada del crédito, para su respectivo traslado.

Sírvase proceder de conformidad a lo de ley.

Igualmente le solicito que se tenga en cuenta la dirección que aportaré, donde actualmente tengo la oficina. Para efectos de notificación.

Dirección. Carrera 3 Norte No. 12b-07 Barrio el Prado. Cartago Valle.
celular 3148256051. Correo electrónico. mapielo0749@yahoo.es

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ
C.C.No. 31.858.749
T.P.No. No. 225.654 del C.S.J.

CAPITAL	
VALOR	\$ 12.000.000,00

ACTIVADO

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	26-sep-21
DIAS	4
TASA EFECTIVA	25,97
FECHA DE CORTE	31-ago-22
DIAS	1
TASA EFECTIVA	25,97
TIEMPO DE MORA	335
TASA PACTADA	2,39

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 7.402.200,00
ABONOS A CAPITAL	\$ 0,00
SALDO CAPITAL	\$ 0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,94
INTERESES 4 DIAS DE SEPTIEMBRE 2022	\$ 31.040,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 2.599.600,00
INTERESES ABONADOS	\$ 0

ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 12.000.000,00
SALDO INTERESES	\$ 2.599.600,00
DEUDA TOTAL	\$ 22.032.840,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO
oct-21	17,31	25,97	1,94			\$ 263.840,00
nov-21	17,31	25,97	1,94			\$ 496.640,00
dic-21	17,31	25,97	1,94			\$ 729.440,00
ene-22	17,31	25,97	1,94			\$ 962.240,00
feb-22	17,31	25,97	1,94			\$ 1.195.040,00
mar-22	17,31	25,97	1,94			\$ 1.427.840,00
abr-22	17,31	25,97	1,94			\$ 1.660.640,00
may-22	17,31	25,97	1,94			\$ 1.893.440,00
jun-22	17,31	25,97	1,94			\$ 2.126.240,00
jul-22	17,31	25,97	1,94			\$ 2.359.040,00
ago-22	17,31	25,97	1,94			\$ 2.591.840,00

ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00

\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 240.560,00

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDADO: ANGELO FERNANDO CASTRO MACIAS
RADICACION 2021-00094

Do. mapielo0749@yahoo.es

31-08-2022

4:12 p.m

113



MARIA PIEDAD

LOPEZ LOPEZ

ABOGADA

Asesora Jurídica con Equidad y Compromiso
Universidad Central del Valle "UCEVA"

Cartago Valle, agosto 31 de 2022

Señor:

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
ANDALUCIA VALLE.**

REFERENCIA: ENTREGA LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: **JESUS MARIA TRUJILLO HERNANDEZ**
DEMANDADO: **LISBETH MARCELA VASQUEZ.**
RADICACION: **2015-00078**

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ, persona mayor plenamente capaz, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 31.858.749 DE Cali Valle y T.P. No. 225.654 del C.S.J.; vecina de la ciudad de Tuluá Valle, y actuando en calidad de apoderada judicial del señor **JESUS MARIA TRUJILLO HERNANDEZ**, en el presente asunto, allego la liquidación actualizada del crédito, para su respectivo traslado.

Sírvase proceder de conformidad a lo de ley.

Igualmente le solicito que se tenga en cuenta la dirección que aportaré, donde actualmente tengo la oficina. Para efectos de notificación.

Dirección. Carrera 3 Norte No. 12b-07 Barrio el Prado. Cartago Valle.
celular 3148256051. Correo electrónico. mapielo0749@yahoo.es

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ
C.C.No. 31.858.749
T.P.No. No. 225.654 del C.S.J.

CAPITAL	
VALOR	\$ 1.800.000,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	30-sep-21
DIAS	0
TASA EFECTIVA	25,97
FECHA DE CORTE	31-ago-22
DIAS	1
TASA EFECTIVA	25,97
TIEMPO DE MORA	330
TASA PACTADA	2,39

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 1.185.766,25
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,94
INTERESES	\$ -

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 385.284,00
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0

SALDO CAPITAL	\$ 1.800.000,00
SALDO INTERESES	\$ 1.571.050,25
DEUDA TOTAL	\$ 3.371.050,25

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO
oct-21	17,31	25,97	1,94			\$ 34.920,00
nov-21	17,31	25,97	1,94			\$ 69.840,00
dic-21	17,31	25,97	1,94			\$ 104.760,00
ene-22	17,31	25,97	1,94			\$ 139.680,00
feb-22	17,31	25,97	1,94			\$ 174.600,00
mar-22	17,31	25,97	1,94			\$ 209.520,00
abr-22	17,31	25,97	1,94			\$ 244.440,00
may-22	17,31	25,97	1,94			\$ 279.360,00
jun-22	17,31	25,97	1,94			\$ 314.280,00
jul-22	17,31	25,97	1,94			\$ 349.200,00
ago-22	17,31	25,97	1,94			\$ 384.120,00

ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 34.920,00
\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 34.920,00
\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 34.920,00
\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 34.920,00
\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 34.920,00

\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 34.920,00
\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 34.920,00
\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 34.920,00
\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 34.920,00
\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 34.920,00
\$ 0,00	\$ 1.800.000,00		\$ 0,00	\$ 36.084,00

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDADA LISEITH MARCELA VASQUEZ
RADICACION 2015-000078

Pdo. mapielo0749@yahoo.es

31-08-2022

66

4:23 p.m



MARIA PIEDAD

LOPEZ LOPEZ

ABOGADA

Asesora Jurídica con Equidad y Compromiso
Universidad Central del Valle "UCEVA"

Cartago Valle, agosto 31 de 2022

Señor:

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
ANDALUCIA VALLE.**

REFERENCIA: ENTREGA LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: **MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ**
DEMANDADO: **ANA MARIA DOMINGUEZ**
RADICACION: **2020-00104**

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ, persona mayor plenamente capaz, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 31.858.749 DE Cali Valle y T.P. No. 225.654 del C.S.J.; vecina de la ciudad de Tuluá Valle, y actuando en calidad en nombre propio en el presente asunto, allego la liquidación actualizada del crédito, para su respectivo traslado.

Sírvase proceder de conformidad a lo de ley.

Igualmente le solicito que se tenga en cuenta la dirección que aportaré, donde actualmente tengo la oficina. Para efectos de notificación.

Dirección. Carrera 3 Norte No. 12b-07 Barrio el Prado. Cartago Valle.
celular 3148256051. Correo electrónico. mapielo0749@yahoo.es

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ
C.C.No. 31.858.749
T.P.No. No. 225.654 del C.S.J.

CAPITAL	
VALOR	\$ 3.000.000,00

ACTIVADO

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	26-sep-21
DIAS	4
TASA EFECTIVA	25,97
FECHA DE CORTE	31-ago-22
DIAS	1
TASA EFECTIVA	25,97
TIEMPO DE MORA	335
TASA PACTADA	2,39

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 2.014.310,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,94
INTERESES 4 DIAS DE SEPTIEMBRE 2022	\$ 7.760,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 649.900,00
INTERESES ABONADOS	\$ 0

ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 3.000.000,00
SALDO INTERESES	\$ 2.671.970,00
DEUDA TOTAL	\$ 5.671.970,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO
oct-21	17,31	25,97	1,94			\$ 65.960,00
nov-21	17,31	25,97	1,94			\$ 124.160,00
dic-21	17,31	25,97	1,94			\$ 182.360,00
ene-22	17,31	25,97	1,94			\$ 240.560,00
feb-22	17,31	25,97	1,94			\$ 298.760,00
mar-22	17,31	25,97	1,94			\$ 356.960,00
abr-22	17,31	25,97	1,94			\$ 415.160,00
may-22	17,31	25,97	1,94			\$ 473.360,00
jun-22	17,31	25,97	1,94			\$ 531.560,00
jul-22	17,31	25,97	1,94			\$ 589.760,00
ago-22	17,31	25,97	1,94			\$ 647.960,00

ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00

\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 58.200,00
\$ 0,00	\$ 3.000.000,00		\$ 0,00	\$ 60.140,00

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDADA: ANA MARIA DOMINGUEZ
RADICACION NO. 2020-00104

*Rdo. mapulo0749@yahoo.es
31-08-2022
4:23 p.m.*

89



MARIA PIEDAD

LOPEZ LOPEZ

ABOGADA

Asesora Jurídica con Equidad y Compromiso
Universidad Central del Valle "UCEVA"

Cartago Valle, agosto 31 de 2022

Señor:

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
ANDALUCIA VALLE.**

REFERENCIA: ENTREGA LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: **JESUS MARIA TRUJILLO HERNANDEZ**
DEMANDADO: **CARLOS ALBERTO ARIAS YNELLYRED MARTINEZ B.**
RADICACION: **2018-00011**

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ, persona mayor plenamente capaz, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 31.858.749 DE Cali Valle y T.P. No. 225.654 del C.S.J.; vecina de la ciudad de Tuluá Valle, y actuando en calidad de apoderada judicial del señor **JESUS MARIA TRUJILLO HERNANDEZ**, en el presente asunto, allego la liquidación actualizada del crédito, para su respectivo traslado.

Sírvase proceder de conformidad a lo de ley.

Igualmente le solicito que se tenga en cuenta la dirección que aportaré, donde actualmente tengo la oficina. Para efectos de notificación.

Dirección. Carrera 3 Norte No. 12b-07 Barrio el Prado. Cartago Valle.
celular 3148256051. Correo electrónico. mapulo0749@yahoo.es

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ
C.C.No. 31.858.749
T.P.No. No. 225.654 del C.S.J.

CAPITAL	
VALOR	\$ 600.777,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	30-sep-21
DIAS	0
TASA EFECTIVA	25,97
FECHA DE CORTE	31-ago-22
DIAS	1
TASA EFECTIVA	25,97
TIEMPO DE MORA	330
TASA PACTADA	2,39

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,94
INTERESES	\$ -

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 128.594
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0

SALDO CAPITAL	\$ 600.777
SALDO INTERESES	\$ 128.594
DEUDA TOTAL	\$ 729.371

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO
oct-21	17,31	25,97	1,94			\$ 11.655,07
nov-21	17,31	25,97	1,94			\$ 23.310,15
dic-21	17,31	25,97	1,94			\$ 34.965,22
ene-22	17,31	25,97	1,94			\$ 46.620,30
feb-22	17,31	25,97	1,94			\$ 58.275,37
mar-22	17,31	25,97	1,94			\$ 69.930,44
abr-22	17,31	25,97	1,94			\$ 81.585,52
may-22	17,31	25,97	1,94			\$ 93.240,59
jun-22	17,31	25,97	1,94			\$ 104.895,66
jul-22	17,31	25,97	1,94			\$ 116.550,74
ago-22	17,31	25,97	1,94			\$ 128.205,81

ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERÉS A MES
\$ 0,00	\$ 600.777,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.655,07
\$ 0,00	\$ 600.777,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.655,07
\$ 0,00	\$ 600.777,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.655,07
\$ 0,00	\$ 600.777,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.655,07
\$ 0,00	\$ 600.777,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.655,07
\$ 0,00	\$ 600.777,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.655,07
\$ 0,00	\$ 600.777,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.655,07

70

\$ 0,00	\$ 600.777,00		\$ 0,00	\$ 11.655,07
\$ 0,00	\$ 600.777,00		\$ 0,00	\$ 11.655,07
\$ 0,00	\$ 600.777,00		\$ 0,00	\$ 11.655,07
\$ 0,00	\$ 600.777,00		\$ 0,00	\$ 12.043,57

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ARIAS Y NELLYRED MARTINEZ
RADICACION NO. 2018-00011

Pdo. mapiel0749@yahoo.es

31-08-2022

4=23 p.m.

82



MARIA PIEDAD

LOPEZ LOPEZ

ABOGADA

Asesora Jurídica con Equidad y Compromiso

Universidad Central del Valle "UCEVA"

Cartago Valle, agosto 31 de 2022

Señor:

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
ANDALUCIA VALLE.**

REFERENCIA: ENTREGA LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: **MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ**
DEMANDADO: **CARLOS JAVIER GALLEGO Y OTROS**
RADICACION: **2020-00097**

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ, persona mayor plenamente capaz, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 31.858.749 DE Cali Valle y T.P. No. 225.654 del C.S.J.; vecina de la ciudad de Tuluá Valle, y actuando en calidad en nombre propio en el presente asunto, allego la liquidación actualizada del crédito, para su respectivo traslado.

Sírvase proceder de conformidad a lo de ley.

Igualmente le solicito que se tenga en cuenta la dirección que aportaré, donde actualmente tengo la oficina. Para efectos de notificación.

Dirección. Carrera 3 Norte No. 12b-07 Barrio el Prado. Cartago Valle.
celular 3148256051. Correo electrónico. mapielo0749@yahoo.es

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ
C.C.No. 31.858.749
T.P.No. No. 225.654 del C.S.J.

CAPITAL	
VALOR	\$ 2.500.000,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	26-sep-21
DIAS	4
TASA EFECTIVA	25,97
FECHA DE CORTE	31-ago-22
DIAS	1
TASA EFECTIVA	25,97
TIEMPO DE MORA	335
TASA PACTADA	2,39

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,94
INTERESES DE SEPTIEMBRE	\$ 6.466,67

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 541.583,00
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0

TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 2.500.000,00
SALDO INTERESES	\$ 1.144.650,00
DEUDA TOTAL	\$ 4.192.699,67

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO
oct-21	17,31	25,97	1,94			\$ 54.966,67
nov-21	17,31	25,97	1,94			\$ 103.466,67
dic-21	17,31	25,97	1,94			\$ 151.966,67
ene-22	17,31	25,97	1,94			\$ 200.466,67
feb-22	17,31	25,97	1,94			\$ 248.966,67
mar-22	17,31	25,97	1,94			\$ 297.466,67
abr-22	17,31	25,97	1,94			\$ 345.966,67
may-22	17,31	25,97	1,94			\$ 394.466,67
jun-22	17,31	25,97	1,94			\$ 442.966,67
jul-22	17,31	25,97	1,94			\$ 491.466,67
ago-22	17,31	25,97	1,94			\$ 539.966,67

SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 48.500,00
\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 48.500,00
\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 48.500,00
\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 48.500,00

\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 48.500,00
\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 48.500,00
\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 48.500,00
\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 48.500,00
\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 48.500,00
\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 48.500,00
\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	\$ 50.116,67

**PROCESO. EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
 DEMANDADO. CARLOS JAVIER GALLEGO Y OTROS.
 RADICACION NO.2020-00097**

Rdo. mapielo0749@yahoo.es

31-08-2022

4:19 p.m.

140



MARIA PIEDAD

LOPEZ LOPEZ

ABOGADA

Asesora Jurídica con Equidad y Compromiso
Universidad Central del Valle "UCEVA"

Cartago Valle, agosto 31 de 2022

Señor:

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
ANDALUCIA VALLE.**

REFERENCIA: ENTREGA LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: **JESUS MARIA TRUJILLO HERNANDEZ**
DEMANDADO: **XIMENA RIZO ASTUDILLO.**
RADICACION: **2014-00163**

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ, persona mayor plenamente capaz, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 31.858.749 DE Cali Valle y T.P. No. 225.654 del C.S.J.; vecina de la ciudad de Tuluá Valle, y actuando en calidad de apoderada judicial del señor **JESUS MARIA TRUJILLO HERNANDEZ**, en el presente asunto, allego la liquidación actualizada del crédito, para su respectivo traslado.

Sírvase proceder de conformidad a lo de ley.

Igualmente le solicito que se tenga en cuenta la dirección que aportaré, donde actualmente tengo la oficina. Para efectos de notificación.

Dirección. Carrera 3 Norte No. 12b-07 Barrio el Prado. Cartago Valle.
celular 3148256051. Correo electrónico. mapielo0749@yahoo.es

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ
C.C.No. 31.858.749
T.P.No. No. 225.654 del C.S.J.

CAPITAL	
VALOR	\$ 4.500.000,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	26-sep-21
DIAS	4
TASA EFECTIVA	25,97
FECHA DE CORTE	31-ago-22
DIAS	1
TASA EFECTIVA	25,97
TIEMPO DE MORA	335
TASA PACTADA	2,39

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$ 0,00
SALDO CAPITAL	\$ 0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,94
INTERESES 4 DIAS DE SEPTIEMBRE 2022	\$ 11.640,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 974.850,00
INTERESES ABONADOS	\$ 0

ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 4.500.000,00
SALDO INTERESES	\$ 6.551.429,00
DEUDA TOTAL	\$ 12.037.919,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO
oct-21	17,31	25,97	1,94			\$ 98.940,00
nov-21	17,31	25,97	1,94			\$ 186.240,00
dic-21	17,31	25,97	1,94			\$ 273.540,00
ene-22	17,31	25,97	1,94			\$ 360.840,00
feb-22	17,31	25,97	1,94			\$ 448.140,00
mar-22	17,31	25,97	1,94			\$ 535.440,00
abr-22	17,31	25,97	1,94			\$ 622.740,00
may-22	17,31	25,97	1,94			\$ 710.040,00
jun-22	17,31	25,97	1,94			\$ 797.340,00
jul-22	17,31	25,97	1,94			\$ 884.640,00
ago-22	17,31	25,97	1,94			\$ 971.940,00

ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERÉS MES A MES
\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 87.300,00
\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 87.300,00
\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 87.300,00
\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 87.300,00
\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 87.300,00

\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 87.300,00
\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 87.300,00
\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 87.300,00
\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 87.300,00
\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 87.300,00
\$ 0,00	\$ 4.500.000,00		\$ 0,00	\$ 90.210,00

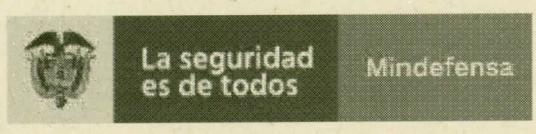
**PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDADA. XIMENA RIZO ASTUDILLO
RADICACION. 2014-00163**

Rdo. embargos@casur.gov.co

36

31-08-2022

10:57 A.M



 ***768938***

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
 Al contestar cite Radicado 202235000090351 Id: 768938
 Folios: 1 Fecha: 2022-08-30 13:23:35
 Anexos: 0
 Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
 Destinatario: JHON JAIRO GUERRERO MONTILLA

Bogotá D. C.

Señor Teniente Coronel
HENRY MARTIN GONZALEZ CELIS
 Jefe Área Embargos Nómina Personal Activo Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 segen.gucor-rad@policia.gov.co
 Bogotá D. C.

j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto : Se remite Oficio No. 838 del 05 de agosto de 2022

Para lo de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, se remite oficio No. 838 del 05 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucía Valle, en relación al proceso EJECUTIVO No. 760364089001-2022-00138-00 en contra del señor JHON JAIRO GUERRERO MONTILLA C. C. 1.085.267.330, lo anterior, teniendo en cuenta que consultado el Sistema para la Administración y Gestión del Talento Humano (S.I.A.T.H.), el citado señor figura en estado de LABORANDO.

Cordialmente,


MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE
PROFESIONAL DE DEFENSA - CASUR

Anexo lo anunciado en 02 folios

Elaboró: Yesly S. Pérez Cerquera. Contratista. 
 Fecha elaboración: 29/08/2022
 Ubicación: Escritorio/Respuestas Requerimientos Judiciales 2022



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
 DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
 Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
 Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
 Bogotá, D. C.

RE: Se remite Oficio No. 838 del 05 de agosto de 2022

SEGEN GUCOR-RAD <segen.gucor-rad@policia.gov.co>

Mié 31/08/2022 5:18 PM

Para: Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Andalucia <j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DIOS Y PATRIA

Cordial Saludos

Teniendo en cuenta el requerimiento realizado, mediante correo electrónico al respecto me permito informarle, que su solicitud se ha realizado con éxito en la herramienta Gestor de Documentos Policiales (GEPOL) bajo número de radicado.

No.

GE-2022-054451-DIPON

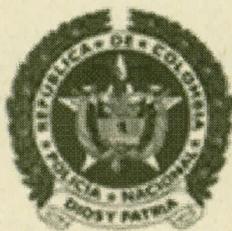
Grado: SUBINTENDENTE

FABIAN ORLANDO ROMERO MICAN

Radicator Correspondencia y Radicación Complejo DIPON

Teléfonos: (1)5159000 Ext 9832 - 9034

www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Secretaría General

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>

Enviado: miércoles, 31 de agosto de 2022 10:57

Para: SEGEN GUCOR-RAD <segen.gucor-rad@policia.gov.co>

Cc: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Andalucia <j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Se remite Oficio No. 838 del 05 de agosto de 2022

Bogotá D. C.

Señor Teniente Coronel
HENRY MARTIN GONZALEZ CELIS
Jefe Área Embargos Nómina Personal Activo Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
segen.gucor-rad@policia.gov.co
Bogotá D. C.

j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto : Se remite Oficio No. 838 del 05 de agosto de 2022

En atención al requerimiento, adjunto **ID 768938** del 30 de agosto de 2022

Cordialmente,

Yesly S. Pérez Cerquera
Grupo de Nominas y Embargos
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
embargos@casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B-58 Centro Bogotá D.C.



CASUR
Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Colombia – CASUR-, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en servicio activo y en retiro, y sus familias, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. CASUR, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por CASUR. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a CASUR a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual CASUR no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Pdo. wilfredy.agudelo@comco.policia.gov.co

01-09-2022

39

9=43 A.M.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ESTACION DE POLICIA BUGALAGRANDE

No. GS-2022- 142067 / DEVAL - DISPO - ESTPO - 29.25

Bugalagrande, 01 de septiembre del 2022

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Andalucía -V.

Asunto: dejando a disposición motocicleta solicitado.

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de dejar a disposición de dicho despacho el vehículo tipo motocicleta marca BENELLI, línea TNT150L, de placas WTI-92F, modelo 2022, motor No. BJ157FMJ7A11225035, chasis No. 9GFL29008NHL04749, siendo las 19:30 horas del día 31/08/2022 en la carrera 06 con calle 06 esquina, barrio Centro, municipio de Bugalagrande, se requiere la licencias de transito del vehículo antes rnencionado el cual al verificar sus antecedentes le figura una orden de embargo y secuestro del derecho de dominio, mediante oficio 916 de fecha 19/08/2022.

De lo anterior informo a su despacho que el vehículo tipo motocicleta marca BENELLI, línea TNT150L, de placas WTI-92F, modelo 2022, motor No. BJ157FMJ7A11225035, chasis No. 9GFL29008NHL04749, se encuentra en el parqueadero de la estación de Policía Bugalagrande en espera de lo que decida su despacho para esta motocicleta.

Atentamente,

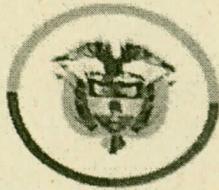
Patrullero **WILFREDY AGUDELO PEREZ**
Integrante Patrulla de Vigilancia Cuadrante 01 - Bugalagrande

Anexos: 04 (copia oficio No. 916 del 19/08/2022, copia licencia de tránsito y copia cedula persona a quien se incauta el automotor, copia inventario vehículo, copia acta de incautación).

Elaboro por: PT. Wilfredy Agudelo Pérez
Revisó por: PT. Wilfredy Agudelo Pérez
Fecha de elaboración: 01/09/2022
Ubicación: Disco D:\Ms Documenta 2022\Oficio salida

Carrera 6 No. 5-64 Barrio el Centro
Telefono: 602-2236155 - 3185908599
deval.ebugalagrande@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDALUCIA-V

OFICIO N°916
Fecha: 19 de agosto
2022
Radicado: 2022-
00153-00
Proceso: EJECUTIVO

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Tuluá-Valle del Cauca

Demandante	Juan Carlos Herrera Rodríguez C.C. 1.192.776.834
Demandado	Alejandro Saavedra García C.C. 1.112.107.030
Radicado del proceso	760364089001-2022-00153-00

Cordial saludo.

De manera atenta, este Despacho Judicial le comunica lo referido en el auto No. 0957 de agosto 19 de 2022, el cual señala:

“...DECRETAR el embargo y secuestro del derecho de dominio y propiedad del señor ALEJANDRO SAAVEDRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.107.030, respecto del vehículo tipo motocicleta de placas WT192F, marca BENELLI, línea TNT1501, color NEGRO, registrada en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tuluá (V). Comuníquese a la respectiva oficina para que inscriba el embargo, expida y remita a costa del solicitante un certificado sobre la situación jurídica del vehículo en un periodo equivalente 10 años, si fuere posible conforme al numeral 1, art. 593 del C.G.P.”

Cordialmente,

JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
Secretario

Calle 8 No. 3-17, barrio Alianza - Andalucía, Valle
Teléfonos: 601-518-9915, ext. 10219 - Cel. 305-419-0202
Email: j01pmandalucia@cendof.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

41

DECRETAR EMBARGO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Andalucia
<j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/08/2022 13:50

Para: Juridica <juridica@simutsas.com>;jefetramites@simutsas.com
<jefetramites@simutsas.com>;Transporte <transporte@simutsas.com>;sistemas@simutsas.com
<sistemas@simutsas.com>;lex-adeconsultores@hotmail.com <lex-adeconsultores@hotmail.com>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE

Dirección Física: CALLE 8 No. 3-17 B/ ALIANZA, ANDALUCÍA, VALLE.

Dirección Electrónica: j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Electrónica para recepción de demandas (Civil y
Familia): repartoandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de atención de **LUNES A VIERNES** de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 PM

Teléfono: (601) 5189915 Ext. 10219 y Celular: 3054190202.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.107.030
SAAVEDRA GARCIA

APELLIDOS
ALEJANDRO

NOMBRES
Alejandro Saavedra Garcia



FIGURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025088120

PLACA WT192F	MARCA BENELLI	LINEA TNT1501	MODELO 2022
CILINDRADA CC 150	COLOR NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	REG. VIN N 9GFL29008NHL04749
NÚMERO DE MOTOR BJ157FMJ7A1122503J	REG. NÚMERO DE CHASIS N 9GFL29008NHL04749	IDENTIFICACIÓN C.C. 1112107830	REG. N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
SAAVEDRA GARCIA ALEJANDRO



FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1998
TULUA (VALLE)

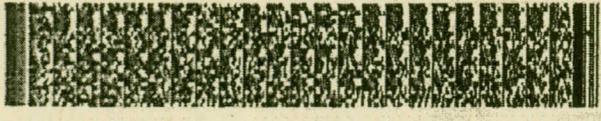
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-MAR-2016 ANDALUCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
SAN CARLOS GALINDO YACHA



A-9100700-01036428-M-1112107030-20180910 0082542121A 1 49612458

RESTRICCIÓN NOVEDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902921090179395

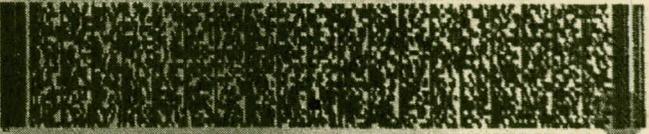
LIBERTACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA 22/01/2022

FECHA EXP. LIC. TTD. 22/01/2022

FECHA VENCIMIENTO *****

STRIA TTD MCPAL TULUA

LT03004697283

DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ESTACION DE POLICIA BUGALAGRANDE

INVENTARIO DE MOTOCICLETA

Dpto	Mpib	Ent	El Recorrida	Año	Consecutivo
------	------	-----	--------------	-----	-------------

FECHA	31-Agosto-2022
CLASE	MOTOCICLETA
MARCA	BENELLI
TIPO	PARTICULAR
PLACA	WTI-925

MODELO	2022
COLOR	NEGRO
MOTOR	BT157FMJFA11225035
CHASIS	95FL29008NHL04749

No	DESCRIPCION	CANT	EST
01	ALARMA	0	0
02	AMORTIGUADORES	1	B
03	BATERIA	1	B
04	CADENA	1	B
05	CALAPIES	4	B
06	CARBURADOR	0	0
07	CAPUCHON	0	0
08	CARENAJE	1	B
09	C.D.I	1	B
10	COJIN	2	B
11	DIRECCIONALES	4	B
12	EMBLEMAS	0	0
13	ESPEJOS	2	B
14	EXOSTO	1	B
15	FAROLA	1	B
16	FRENO DE DISCO	2	B
17	GUARDA BARRO DELANTERO	1	B
18	GUARDO BARRO TRASERO	1	B
19	GATO	1	B
20	GUARDA CADENA	0	0
21	LLANTA TRASERA	1	B
22	LLANTA DELANTERA	1	B
23	LLAVES DE SWICH	1	B
24	MANIJA IZQUIERDA	1	B
25	MANIJA DERECHA	1	B

No	DESCRIPCION	CANT	EST
26	PALANCA FRENO	1	B
27	PARRILLA	0	0
28	PARAL	1	B
29	PEDAL DE ARRANQUE	0	0
30	PITO	1	B
31	PALANCA CAMBIOS	1	B
32	RINES	2	B
33	SWICH DE ENCENDIDO	1	B
34	STOP	1	B
35	TAPA GASOLINA	1	B
36	TANQUE GASOLINA	1	B
37	TACOMETRO	1	B
38	TAPA LATERAL DERECHA	1	B
39	TAPA LATERAL IZQUIERDA	1	B
40	TAPA ACEITE MOTOR	1	B
41	BABERO	0	0
FUNCIONAMIENTO			
42	SISTEMA ELECTRICO	1	B
43	ESTADO DE PRESENTACION	1	B
44	ESTADO FUNCIONAMIENTO	1	B
HERRAMIENTA			
	N/A		

OBSERVACIONES: _____

[Signature]
Funcionario de Policia
cc 17905791

[Signature]
Persona a quien se le incauta la motocicleta
cc 1112107030



Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS	
Código: 1CS-FR-0014		
Fecha: 03-05-2014	FORMATO: ACTA DE INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE

ACTA Nro. _____ QUE TRATA DE LA INCAUTACIÓN DE UNOS ELEMENTOS POR PARTE DE UN PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACION Bugalagrande QUE SE HACE AL SEÑOR(A) _____

En la ciudad de Bugalagrande los 31 días del mes de Agosto de año 2022, siendo las

20:00 horas, se reunieron en las instalaciones de la Estación de Policía Bugalagrande

Los señores Policiales PT. Wilfredo Aguado y el señor(a) Alejandro Saavedra Garcia

C.C Nro. 112107030 expedida en Andalucía de 24 años de edad, natural de Tuluá

estudios Bachiller profesión Dominicano, Estado civil Soltero.

Residente en la cta 76 #16-64 teléfono 3126717909, con el fin de realizar por parte del primero en mención, la incautación al segundo en mención de los elementos que se relacionan a continuación así:

01 motocicleta marca Benelli, placa WTI-92E, línea TNT 150, modelo 2022, color negro, cilindraje 150.

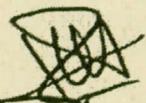
OBSERVACIONES: Ninguna.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída firmada en cada una de sus partes por quienes en ella intervinieron.

Quien hace la incautación

A quien se le incauta:




PT. Wilfredo Aguado
(NOMBRES Y APELLIDOS Y PLACA)
115795
CC. 17705791

Alejandro Saavedra Garcia
FIRMA Y POSTFIRMA DEL TENEDOR
Nro. Cédula de Ciudadanía 1.112107.030
Expedida en Andalucía Valle